



BLOQUEO PARA CARGAS DE EXPORTACION AUTORIDADES SANITARIAS

Buenaventura 25 de Julio de 2024

Apreciados: Clientes y Usuarios

Nos permitimos informarles que, a partir del 01 de agosto de 2024 las autoridades sanitarias notificaran a la SPB las cargas de exportación sobre las cuales aplica medida restrictiva para embarque, de conformidad al siguiente procedimiento:

1. La autoridad sanitaria realiza la solicitud de bloqueo y desbloqueo de la carga al buzón: spb.notificacioncontrol@sprbun.com
2. Horarios de SPB para atender solicitudes por parte de la autoridad sanitaria: lunes a viernes de 07:00 a 22:00 horas - sábados, Domingos y Festivos de 08:00 a 13:00 horas.

Los clientes y usuarios podrán visualizar desde la consola de seguimiento de nuestro portal de negocios, que la carga presenta – medida restrictiva por autoridad sanitaria, el contenedor que se encuentre con impedimento al cierre documental “Cut Off” no será tenido en cuenta para embarque.

Cualquier inquietud estaremos atentos a resolverla a través de nuestros canales de contacto:

- Centro de atención telefónica: PBX 602 - 2978787 - 2410700 + opción 1 + 3
- Celular: 3174367509
- Email: servicioalclientespb@sprbun.com

Cordialmente,

Liliana Fernanda Pérez Teatin
Directora Servicio al Cliente
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.